



Muchas empresas ya están al límite tras seis meses sin actividad

El Gobierno quiere prolongar aún más la parálisis del mercado fotovoltaico español

El borrador de la próxima Orden de Tarifas incluye retrasar la actividad del Sector hasta el mes de marzo

Madrid, 17 de diciembre de 2008. **La Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF) denuncia que la próxima Orden de Tarifas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) modifica el Real Decreto 1578/2008, postergando la reactivación del mercado fotovoltaico español hasta marzo, dos meses más sobre el calendario previsto en el citado decreto. Muchas empresas del Sector Fotovoltaico español –que este otoño ha perdido más de 10.000 empleos–, paralizaron su actividad al inicio del pasado verano por la incertidumbre que generó la tardía aprobación del RD 1578/08, y una prolongación del paro puede darles la puntilla.**

El RD 1578/08 establece un nuevo registro en el que se deben inscribir los proyectos solares que aspiran a recibir la tarifa fotovoltaica, el Registro de Preasignación de Retribución (RPR), el cual tiene cuatro convocatorias anuales, coincidentes con los trimestres naturales.

La puesta en marcha del RPR ha paralizado totalmente el mercado solar español, puesto que sólo los proyectos que se inscriban en él pueden obtener la tarifa fotovoltaica que permite su ejecución.

El plazo para remitir la documentación de los proyectos que opten a la primera convocatoria del RPR, la correspondiente al primer trimestre de 2009, terminó el pasado 15 de noviembre, y, según lo estipulado en el RD 1578/08, la publicación de su resultado –es decir, la asignación de la tarifa fotovoltaica a los proyectos admitidos y, con ello, la consecuente reactivación del mercado fotovoltaico nacional– debería hacerse pública antes del próximo 16 de enero.

Sin embargo, en el borrador de la próxima Orden de Tarifas, el MITyC, “considerando el elevado número de solicitudes presentadas”, modifica el calendario previsto para la resolución de las convocatorias, retrasándolas dos meses, de modo que la primera convocatoria pasaría a resolverse el 1 de marzo.

Esta prolongación de la parálisis –difícil de justificar en la era digital– se ha adoptado sin ningún tipo de consulta al Sector, es contraria a los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el Sector cuando se aprobó el RD 1578/08, y puede ser la puntilla para un gran número de empresas, que se ven víctimas de la mala gestión, por parte del MITyC, de los plazos temporales que exige la adaptación a un nuevo marco regulatorio.

Porque muchas empresas no desarrollan su actividad desde el inicio del verano pasado, por culpa de la gran incertidumbre regulatoria que provocó la tardía publicación del RD 1578/08, aprobado en el último Consejo de Ministros previo a la caducidad de la normativa anterior, el Real Decreto 661/2007.

Desde el verano hasta ahora, el mercado fotovoltaico español ha perdido más de 10.000 empleos; muchas empresas están al límite de su capacidad de aguante y el retraso puede ser fatal para ellas. Por ello, ASIF solicita al Gobierno que mantenga el calendario originalmente pactado y que se abra una rápida ronda de contactos para abordar esta y otras circunstancias actuales del Sector.

Sobre ASIF

La Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF) es la asociación estatal de referencia de la energía solar fotovoltaica en España. Formada por más de 540 empresas y entidades de toda la cadena de valor de la tecnología, representa a la práctica totalidad del sector: promotores, consultores, ingenierías, fabricantes de módulos y componentes, distribuidores, instaladores, centros tecnológicos y formativos, aseguradoras, empresas de seguridad...

Más información:

Tomás Díaz. Tel.: 915 900 300.

comunicacion@asif.org

www.asif.org